ANEXO IV

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

- Instancia acorde al modelo que se acompaña en Anexo III A ó III B, según corresponda.
- Documento Información sobre protección de datos personales. Esta información deberá incluirse en todos los formularios.
- Documentos acreditativos de la nacionalidad y de la edad del solicitante (alumno/a) (Libro de Familia o acta de nacimiento).
- Documentación acreditativa de la identidad de los progenitores o tutores legales del alumnos/a.
- Certificación académica (en el caso de alumnado procedente de otros centros docentes). Cuando el alumnado solicite plaza en secundaria, la certificación incluirá las calificaciones de todos los cursos escolares desde 1º de ESO, si procede del sistema educativo español; y de los últimos 4 cursos anteriores al solicitado, si procede de otro sistema educativo. En primaria sólo será necesaria la certificación del último curso promocionado. Además, tanto en primaria como en secundaria, se presentará certificación académica o boletín de notas del curso 2025-2026. Las certificaciones deben ser originales y emitidas por los centros de procedencia (no se admitirán capturas de pantalla ni fotocopias).
- Alumnado en modalidad de traslado (centros españoles en Marruecos). Certificado emitido por el centro de procedencia en el que conste que el alumno/a y/o hermanos/as asiste/n habitualmente (sin problemas de absentismo) a las clases durante el curso 2025-2026 indicando la fecha de alta en el centro.
- Documentación justificativa de los méritos a tener en cuenta según el baremo del Anexo VI
  1. Diploma de Español como Lengua Extranjera reconocido por el Ministerio de Educación.
  2. Certificación oficial en el que conste que alguno de los progenitores ha cursado estudios reglados en el sistema educativo español o en algún país de habla hispana.
  3. Certificado que acredite las relaciones profesionales o laborales con España.
  4. Expediente académico de alumnos/as que no realicen prueba. Secundaria (todos los cursos realizados en la etapa). Primaria e Infantil (calificaciones último curso).
  7. Certificación de que el solicitante es hijo/a o hermano/a de antiguo alumno/a del centro.
  8.Certificación de padre o madre destinado/a en adscripción temporal en unidades de la Administración española, instituciones españolas y empresas españolas.
- El apartado IV.4. (Criterios complementarios) se justificará del siguiente modo:
  1. Alumnado de nacionalidad española: certificado de inscripción como residente en el Registro de Matrícula de la Oficina Consular de carrera que corresponda a la circunscripción del centro educativo.
  2. Alumnado marroquí o de otra nacionalidad: certificado de inscripción en el padrón municipal, o registro equivalente, de Marruecos o de la Oficina Consular de su nacionalidad.

NOTAS

- El director o la directora, en calidad de presidente de la Comisión de Admisión, podrá recabar otros documentos complementarios, en aquellos casos en que se considere oportuno, para la adecuada justificación de los méritos o circunstancias personales del solicitante.
- Toda la documentación se presentará en español o acompañada de la correspondiente traducción jurada.
- La presentación de documentación no original, manipulada o que no se ajuste a la veracidad de los datos declarados, así como cualquier indicio de falsedad documental, podrá dar lugar a la exclusión del proceso de admisión, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran derivarse.